



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....27.500	Gastos de personal .....16.600
Impuestos indirectos.....2.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....29.100
Tasas y otros ingresos.....6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....14.900	Transferencias de capital .....33.000
Ingresos patrimoniales.....22.100	TOTAL GASTOS .....78.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales .....5.000	
TOTAL INGRESOS.....78.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

- a) *Plazas de funcionarios.*
  - 1.- Con Habilitación Nacional
    - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) *Personal laboral*
  - 1.- Temporal. Peón.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelsaz de Soria, 3 de noviembre de 2011.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2970

BOPSO 131 16112011